

INICIACIÓN, JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VALORIZACIÓN DE BIENES FUERA DE USO DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA.

El artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula el apoyo externo necesario para cubrir las necesidades de gestión pública a través contratos de servicios, que instrumentalizan la prestación de actividades por terceros en aquellas parcelas en las que, bien la administración no dispone de los medios personales y materiales suficientes, bien requieren de una especialización de la cual el ente público carece.

El objeto del contrato, cuya iniciación supone el presente documento, son los servicios de valorización a través de la venta de bienes muebles, que la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) considere obsoletos o fuera de uso para los servicios que presta.

Los bienes objeto de este proceso de valorización serán determinados por SASEMAR de acuerdo a los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas

En el ámbito de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no se dispone actualmente de los medios técnicos ni del equipo humano suficiente para realizar dicho servicio de valorización de bienes fuera de uso de SASEMAR, no estimándose posible la ampliación de los medios materiales y personales, produciéndose, por ello, una situación de insuficiencia de medios, que se hace extensiva al Departamento Ministerial. Además, en este caso, se ha de señalar, el desconocimiento de los mercados a los que dichos bienes se puedan destinar, por parte de SASEMAR

Por ello se propone la contratación de los servicios mencionados, por un importe de licitación de CERO EUROS para un periodo de un año, con posibilidad de prórroga de un año más. Teniendo en cuenta lo anterior, valor estimado del contrato es CERO EUROS.

En Madrid, a la fecha de la firma

Carmen Núñez Arriaga
Jefe de Asesoría Jurídica

Se aprueba el valor estimado por existencia de crédito,

Vº Bº, EL DIRECTOR,

El Director Administración y RRHH

José Luis García Lena